



Comodoro Rivadavia, 22 de Julio de 2008.-

VISTO:

La solicitud de aval académico para el Ciclo de Conferencias "Identidades y fronteras: algunos desafíos culturales del nuevo milenio", y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia es presentada por la Lic. Beatriz Neumann, Directora del ILLPAT, realizado los días 12 y 13 de Mayo en la ciudad de Trelew.

Que desde el proyecto se presenta como conferencias a presentar, a saber:

- Día 12 de Mayo: "Sobre fronteras y tumbas y el proceso de reorganización nacional" y "Identidad, memoria y nomadismo".
- Día 13 de Mayo: "Las fronteras en la Literatura del Québec y América Latina" y "Entre desplazamientos y nacionalismo: construcciones/reconstrucciones identitarias en Carlos Fuentes, Diego Rivera y Sergio Kakis"

Que esta a cargo de la presentación del ciclo de conferencias la Dra. María Fernanda Arentsen, del Collage universitaire de Saint-Boniface, Maniotota, Canadá, quien reúne los meritos académicos necesarios para el desarrollo de la propuesta.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que los alumnos, docentes, investigadores y graduados de la Universidad realicen actividades extracurriculares para beneficio de la comunidad universitaria y la comunidad en general.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes, en la IIIª sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 25 de junio ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Dar aval académico al Ciclo de Conferencias "Identidades y fronteras: algunos desafíos culturales del nuevo milenio", a cargo de la Dra. María Fernanda Arentsen, del Collage universitaire de Saint-Boniface, Maniotota, Canadá, realizado durante los días 12 y 13 de Mayo en la ciudad de Trelew.

Art.2º) Encomendar a la Lic. Beatriz Neumann Directora del ILLPAT presentar informe de las actividades desarrolladas en el mencionado proyecto a la Secretaria de Extensión, en un termino no superior a 30 días finalizada la actividad.

Art.3º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 190/08

Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ  
Secretaría General  
FHCS - U.N.P.S.J.B.

Prof. EDUARDO BIBILONI  
DECANO  
FHCS UNPSJB